Asunción, 11 de octubre del 2023.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref.	:	***Evaluación de Ofertas de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL SBE Nº 01/2023 ID Nº 433.509 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Cnel. DEM (R) Enrique Agüero Araújo, Director General de Logística; Sr. Carlos Fabián Cardozo Núñez, Director de la Dirección Administrativa; Abog. Cynthia Carolina Rivarola del Valle, Jefa del Departamento de Bienestar del Personal; Abog. Débora Karina Báez Manzano, Asistente Técnico de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas y la Lic. Marta Colmán Romero, Coordinadora Interina de Control Interno,** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración del informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan eleva a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas de ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL SBE Nº 01/2023 ID Nº 433.509 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"***

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los Fondos para la presente contratación, se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE" Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente. La partida presupuestaria del periodo 2024 se encuentra sujeta a la aprobación correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: ***POR LOTE, mediante contrato abierto, por montos mínimos y máximos.***

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 03 de octubre del año dos mil veintitrés en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 11:10 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL SBE Nº 01/2023 ID Nº 433.509 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"***

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80009240-6	GILCO PAR S.R.L	licitaciones@gilcopar.com
653374-4	CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	licitacionesrc.taller@gmail.com
80108205-6	CONSORCIO SERMEC	CONSORCIOSERMEC@GMAIL.COM
80003128-8	TOYOTOSHI S.A	ruben.fernandez@toyotoshi.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – se dejó constancia de que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: De conformidad a lo establecido en el artículo 24° de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del decreto N° 2992/19 se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados, según lo detallado a continuación:

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia
Secretaría de Emergencia Nacional

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
GILCO PAR S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta:** 5.800.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs:** 267.471.532 **Vigencia de la Póliza:** De 29/09/2023 a 06/03/2024, 159 días.
CRISPIN RUFINELLI FERNÁNDEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta:** 5.815.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Aseguradora del Este S.A **Monto total asegurado:** 60.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 21/09/2023 a 07/02/2024, 139 días.
CONSORCIO SERMEC	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta:** 5.819.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** ASEPASA Seguros **Monto total asegurado:** 335.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 28/09/2023 a 28/02/2024, 153 días.

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
TOYOTOSHI S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta**: Guaraníes **Monto de la Oferta:** 2.626.026.340 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** La Consolidada S.A **Monto total asegurado Gs:** 25.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 2/10/2023 a 09/02/2024, 130 días.

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
GILCO PAR S.R.L	102	1762449	NO
CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	114	1762173	NO
CONSORCIO SERMEC	105	1762520	NO
TOYOTOSHI S.A	0	1762381	NO

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

RUC	RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIÓN
80053036-5	TALLER INTEGRAL S.A	
80033912-6	RIO DE LA PLATA S.A	
80108205-6	CONSORCIO SERMEC	
80108205-6	CONSORCIO SERMEC	
80108205-6	CONSORCIO SERMEC	

La representante del CONSORCIO SERMEC deja constancia que solicita sea verificado el monto asegurado de la Garantía de Mantenimiento de Oferta de cada oferente, ya que la misma deberá cubrir el precio total dela oferta en la etapa de recepción de propuestas, según lo establece el PBC en la página 11.

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: No hubo observaciones de terceros.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones por parte de la convocante respecto a las ofertas presentadas. Las consultas formuladas por los oferentes, constan en el Acta de Sesión Pública Virtual.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

4.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

No se hallaron errores aritméticos. Las cotizaciones fueron presentadas de la siguiente manera:

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEMM, ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia [illegible]
Secretaría de Emergencia Nacional

		GILCO PAR S.R.L	CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ	CONSORCIO SERMEC	TOYOTOSHI S.A
	Descripción del servicio	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
LOTE 1	Servicio de Mantenimiento y Reparación mecánica de vehículos de la marca Toyota.	No cotiza	No cotiza	No cotiza	2.626.026.340
LOTE 2	Servicio de Mantenimiento y Reparación mecánica de vehículos varios	5.800.000.000	5.815.000.000	5.819.000.000	No cotiza

Según Se verifica en el acta virtual y en la planilla de precios presentada por el oferente TOYOTOSHI S.A la misma presenta discrepancias en la consignación de los precios unitarios finales, debido a que el oferente **aumenta el precio unitario cargado inicialmente** en los ítems**: ITEM 26-** Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico TOYOTA HILUX 2013 e **ITEM 44-** Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico TOYOTA HIACE 2011 y disminuye el precio unitario cargado inicialmente en los ítems: **ITEM 41** - Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague TOYOTA HIACE 2011, **ITEM 52**: Servicio mantenimiento o reparación de tapicería y alfombrado para vehículo TOYOTA HIACE 2011, **ITEM 99** - Servicio de mantenimiento y reparación de Motor TOYOTA HILUX D/C 4X4 TD AÑO 2015/2016, **ITEM 101**- Servicio de mantenimiento y reparación Sistema Aire Acondicionado TOYOTA HILUX D/C 4X4 TD AÑO 2015/2016 e **ITEM 104** Servicio mantenimiento o reparación tapicería y alfombrado vehículo TOYOTA HILUX D/C 4X4 TD AÑO 2015/2016. (Ver planilla anexa).Por tanto, su oferta no se ajusta a lo establecido en el artículo 55 de la Resolución DNCP N° 1399/20 que dice: *"**LLENADO DE LA LISTA DE PRECIOS**. Para la presentación de ofertas físicas, el oferente deberá presentar su lista de precios ajustada al precio final de la competencia electrónica...En la consignación de los precios unitarios finales, el oferente **no podrá aumentar** el precio unitario cargado inicialmente en la etapa de recepción de propuestas de cada ítem".* Estas discrepancias entre los montos consignados en el acta de sesión pública virtual y la lista de precios afectan la determinación de los servicios ofertados y otorgaría condiciones más ventajosas al oferente, por lo que corresponde el RECHAZO de la oferta presentada por TOYOTOSHI S.A

4.2 TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación inicia un análisis exhaustivo de las ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el artículo 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Carlos Cardozo Director
Dirección General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM. ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carola
Secretaría de Emergencia Nacional

Así también, el artículo 60 de la norma legal antes citada hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61. Documentos sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) **El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;**
b) **La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;**
c) **Los documentos que acrediten la existencia del oferente;**
d) **Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;**
e) **Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) disponga como sustanciales en los Pliegos estándar o reglamentaciones.**

Se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según los cuadros siguientes:

Empresas	GILCO PAR S.R.L		CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ		CONSORCIO SERMEC	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Fs. 1/3 y 5/90		Fs.3/4 y 5/97		Fs- 12/13 y 14/94	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	Fs. 98/101		Fs. 98/100		Fs. 1/10	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Fs. 93		S/SIPE a fs. 1		S/ SIPE a fs. 95	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar(**)	Fs. 102		Fs. 103		Fs. 104	
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Fs. 41/91		Fs. 102			No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.(**)	Fs. 94		S/ SIPE a fs. 1		S/ SIPE a fs. 95	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	S/ SIPE a fs. 92		S/ SIPE a fs. 1			No presenta

Carlos Cardozo Director
Dirección General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Acto seguido, se comprueba el cumplimiento de los requisitos legales, de acuerdo a lo señalado en el cuadro siguiente:

Personas físicas.

Empresas	CRISPIN RUFINELLI FERNANDEZ	
Oferentes Individuales. Personas Físicas	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	S/ SIPE Fs. 1	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	S/ SIPE Fs. 1	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	N/A	

Personas Jurídicas.

Empresas	GILCO PAR S.R.L	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)	S/ SIPE Fs. 92	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 92	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE Fs. 92	

Carlos Cantero, Director, Dirección Administrativa, Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María [illegible], Coordinadora, Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

OFERENTES EN CONSORCIO.

Empresas	CONSORCIO SERMEC	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	S/ SIPE a Fs. 95	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: (*) • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas,	S/ SIPE Fs.96/97 y 98/99	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté Inscripto en el Registro de Poderes;)o • Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de sociedades anónimas,	S/ SIPE a Fs. 96/97	

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia [illegible]
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

PERSONAS JURIDICAS - INTEGRANTES DEL CONSORCIO SERMEC.

Empresas	TALLER INTEGRAL S.A		RIO DE LA PLATA S.A	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**Cumple**	**No cumple**	**Cumple**	**No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de los Registros Públicos. (*)	S/ SIPE Fs. 96		S/SIPE Fs. 98	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	S/ SIPE Fs. 96		S/ SIPE Fs. 98	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	S/ SIPE Fs. 96		S/ SIPE Fs. 98	

Los cuadros precedentes demuestran que todos los oferentes cumplen con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial establecida en el PBC.

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes y asentados con la descripción CUMPLE SEGÚN SIPE, fueron verificados a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) confirmándose que los mismos son suficientes y están de acuerdo a lo solicitado en las bases del llamado. Igualmente, todas las empresas se encuentran habilitadas por lo tanto no cuentan con impedimento para contratar con el Estado.

Igualmente notando que CONSORCIO SERMEC ha presentado de manera incompleta la documentación de carácter legal, se le ha solicitado la misma por nota a través de la UOC, habiendo remitido lo requerido en tiempo y forma, a saber:

Carlos Cardozo
Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Empresas	CONSORCIO SERMEC	
Documentos Sustanciales Comunes Para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple**	**No Cumple**
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	✓	
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	✓	

Respecto a la observación asentada por CONSORCIO SERMEC en el acta de apertura sobre el monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta *"ya que la misma deberá cubrir el precio total de la oferta en la etapa de recepción de propuestas, según lo establece el PBC"*: para el cálculo debe tenerse en cuenta la modalidad del presente llamado: CONTRATO ABIERTO, POR LOTE, MONTOS MINIMOS Y MAXIMOS. En ese sentido, el PBC en el título GARANTIAS: INSTRUMENTACIÓN, PLAZOS Y EJECUCIÓN, punto 3, establece*: "En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del total de la oferta; si la adjudicación fuese por LOTE o ITEM ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía".* Al ingresar en el SICP se puede observar descargando la planilla de precios que el **monto máximo** establecido –en este caso- para el LOTE 2 es de GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES (Gs. 900.000.000) y de la misma forma puede visualizarse dentro del llamado Público:

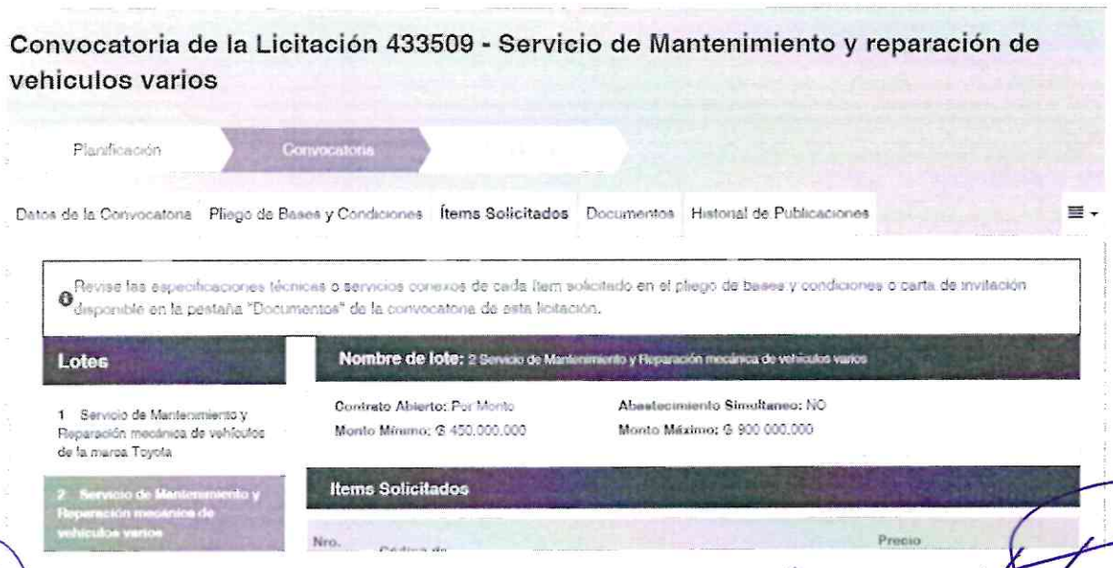

Carlos Cardozo, Director, Dirección Administrativa, Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO, Director General de Logística, Secretaría de Emergencia Nacional

Por tanto, para la extensión de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, deberá tenerse en cuenta el monto máximo del lote, es decir el 5% de GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES (GS. 900.000.000)

Considerando que todos los oferentes han presentado los documentos sustanciales y legales, siguiendo el método de evaluación, se procede a seleccionar la oferta más baja por cada lote, a saber:

LOTE 1. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECÁNICA DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA.

No habiendo ofertas que evaluar, se recomienda DECLARAR DESIERTO el presente lote, de conformidad a lo que dispone el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: *"DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*

LOTE 2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECANICA DE VEHICULOS VARIOS.

De conformidad a lo que dispone el artículo 63 del cuerpo legal arriba citado, dispone: *"Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente , la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta)solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria. 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*** *4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente."*

En el numeral 4.1 del presente informe se puede verificar el orden de las ofertas luego de la corrección de errores aritméticos, siendo la oferta presentada por GILCOPAR S.R.L la que cuenta con el precio más bajo. A continuación, se analiza la oferta en detalle de acuerdo a los requisitos documentales exigidos. La documentación para acreditar el cumplimiento de los otros requisitos del llamado fue solicitada por escrito a través de la UOC de conformidad a lo establecido en el artículo 62 del Decreto Reglamentario que dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá*

Abg. Cristina Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. María Colman
Coordinadora
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DEM. RIO PAGUERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo...". El oferente ha suministrado en tiempo y forma todo lo que le fuera requerido. (Ver nota Anexa), por lo que a continuación se realiza el análisis de la misma en detalle, a saber:

Capacidad Legal: El oferente ha presentado el formulario de oferta que incluye la declaratoria de que no se encuentra comprendido dentro de las limitaciones para contratar con el Estado contempladas en el artículo 40 de la Ley 2051/03. Asimismo, el Departamento de Personal ha informado que las personas cuyos datos fueron consultados conforme a los datos suministrados en la Declaración Jurada de Miembros, no se hallan dentro de la nómina del personal contratado o permanente de la institución. Consultada la base de datos del SINARH se verifica que **a la fecha,** no cuentan con registros por lo que no cuentan con ningún impedimento para ejecutar el contrato. *(Ver informe anexo)*

Análisis de los precios ofertados. De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1.890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03" se ha realizado el cálculo de acuerdo a los porcentajes establecidos en la encontrándose que en algunos ítems se encuentran fuera del rango establecido en la normativa en comparación con los precios referenciales elaborados y difundidos por la convocante; por tal motivo se se ha considerado solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, cuya respuesta fue remitida en tiempo y forma. Este Comité considera que el desglose presentado para justificar los precios en esos ítems son aceptables y de ejecución posible. (Ver nota de la UOC y la respuesta del oferente anexa).

Certificado de Producto y Empleo Nacional: Presenta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional expedido por el MIC que certifica que la actividad "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS" es considerada SERVICIO DE ORIGEN NACIONAL.

Margen de preferencia local*:* No aplica, teniendo en cuenta la disposición contenida en el inc. b) del artículo 64 de Decreto N° 2992/2019. El inciso mencionado refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo tanto, todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del margen de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley N° 71/921.

Capacidad financiera: Conforme a lo indicado en el PBC, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera en base al Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentado del periodo 2020, 2021 y 2022 solicitándose al Departamento de Contabilidad institucional el cálculo de los ratios financieros, arrojando el siguiente resultado:

Carlos Cartes Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta C...
Coordinadora ...
Secretaría de E...

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Fulgencio R. Moreno 897 y Parapiti
www.sen.gov.py
Teléfonos (+595 21) 440-997/8
/Secretaría de Emergencia Nacional Paraguay
Fax: (+595 21) 443-415
@senparaguay

	RATIO DE LIQUIDEZ Deberá ser igual o mayor que 1 en los 3 últimos años (2020,2021 Y 2022)	RATIO DE ENDEUDAMIENTO No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021 y 2022)	RATIO DE RENTABILIDAD El promedio de los tres ultimos años no deberá ser negativo (2020,2021 y 2022)
PROMEDIO	2,77	0,21	0,16

Se concluye que los indicadores de liquidez y solvencia son razonables y suficientes para el cumplimiento de futuras obligaciones que GILCOPAR S.R.L pudiera contraer con la Secretaria de Emergencia Nacional. También es importante aclarar que la preparación y presentación de los balances constituye exclusiva responsabilidad del oferente, la responsabilidad del Comité de Evaluación consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación, los cuales se consideran cumplidos.

Experiencia requerida: Presenta contratos con las respectivas constancias de buen cumplimiento, con instituciones públicas (POLICIA NACIONAL) dentro de los 3 últimos años (2020, 2021 y 2022) cuya sumatoria supera el 50% del monto máximo establecido para el lote. La Constancia del RUC acredita que cuenta con más de 3 años de antigüedad según fecha de inscripción (21/01/1993) y desde el año 2017 su actividad económica principal consiste en mantenimiento y reparación mecánica de vehículos, por lo que este extremo requerido en el Pliego se encuentra plenamente cumplido. Tanto la Constancia del RUC y la Patente Comercial se encuentran en estado "ACTIVO" según constancia de SIPE Nº 1762449 a fs. 92.

Capacidad Técnica: Proporciona evidencia documentada que demuestra el cumplimiento de los siguientes requisitos de capacidad Técnica:

PERSONAL TÉCNICO: Contar con personal técnico calificado con certificación de instituciones autorizadas o reconocidas por el Ministerio de Educación y Ciencias; Ministerio de Justicia y Trabajo o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) o SINAFOCAL (Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral), en las siguientes especialidades: 4 Cuatro) mecánico automotriz;2 (dos) técnico en electricidad del automóvil;1 (un) técnico en autotrónica;1 (un) técnico en inyección electrónica diesel;1 (un) técnico en inyección electrónica naftera;1(un) técnico en aire acondicionado del automóvil;1 (un) auxiliar mecánico (con certificación de mecánica básica o afines)2 (dos) personal administrativo (no requiere certificación): **Cumple.**

INFRAESTRUCTURA

- Fotocopia del título de propiedad donde se especifique la superficie cerrada del taller y plano aprobado. En caso de ser tercerizado, presentar copia autenticada del contrato de alquiler del predio e infraestructura, vigente al momento de la etapa competitiva de la SBE y mínimamente hasta el 31 de diciembre del 2024: **Cumple**, presenta título de propiedad, donde consta que la superficie del taller es de 5000 m2.

-Contar con Licencia ambiental vigente o en trámite al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE, otorgada por el MADES, para taller mecánico: **Cumple** s/ Sipe a fs. 92

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Carlos Cerrato, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Oliveira
Contadora
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM(R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

-Impresión de mapa indicando ubicación del taller y la distancia hasta la sede de la convocante, con herramienta Google Maps. (debe ubicarse dentro de un radio máximo de 15 (quince) km de distancia desde la Secretaría de Emergencia Nacional sito en Fulgencio R. Moreno y Parapití: **Cumple.**

- Contar con sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial de manera a evitar la contaminación del ambiente y las herramientas de precisión para esos efectos: torquimetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectores, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos ABS y encastre 4x4: **Cumple**, presenta declaración Jurada.

-Contar con cercado y/o muralla perimetral e iluminación adecuada: Cumple, presenta declaración jurada.

EQUIPAMIENTO Y HERRAMIENTAS.

- Contar como mínimo con **a)** tres (3) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con capacidad mínima de 4,5 toneladas cada uno, **b)** contar con al menos dos (2) fosas azulejadas para revisión de vehículos pesados, **c)** Equipo de diagnóstico para inyección electrónica, **d)** banco de prueba para reparación y mantenimiento de picos inyectores Common Rail **e)** equipo de alineación y balanceo de ruedas computarizado, **f)** Escáner para reparación y diagnóstico del sistema de inyección electrónica y manual, **g)** prensa hidráulica, **h)** torno para reparación de cardán y reparaciones varias (propio o tercerizado). En caso de ser tercerizado, el oferente deberá presentar contrato de prestación de servicios de tornería y rectificación vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva de la SBE**, i)** soldadora eléctrica, **j)** equipo de soldadura autógena, k) perforadoras industriales, **l)** fosa séptica para el filtrado de residuos oleosos, **m)** recuperador/reciclador de Gas R134a**, n)** banco para armado de diferencial, motor y caja, **o)** elevador para montaje y desmontaje de caja de velocidad, **p)** cargador de baterías, **q)** comprimidor hidráulico para espirales de suspensión tipo Mac Pherson**, r)** succionador de aceite al vacío**, s)** máquina para lavado de repuestos, **t)** herramientas de llaves y tubos con taquímetros. Obs: Los equipos requeridos pueden ser propios o tercerizados. En caso de ser tercerizados se deberá presentar copia autenticada del contrato con la empresa tercerizada (para los equipos) vigente al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE y mínimamente hasta el 31 de diciembre de 2024: **Cumple**, presenta declaración jurada.

-Copia de cédula verde y habilitación vigente del móvil (grúa) en caso de ser propio. En caso de ser tercerizada, presentar contrato de alquiler vigente (como mínimo hasta el 31 de diciembre del 2024): **Cumple**, presenta contrato vigente hasta el 31 de diciembre de 2024, con renovación automática (CLAUSULA SEPTIMA)

SEGURIDAD

-Copia de planos de infraestructura y sistema de prevención contra incendios (PCI) aprobados por la Municipalidad con las resoluciones correspondientes por las cuales se aprueban los planos. En caso de que el sistema de seguridad sea tercerizado, copia de contrato vigente con empresa de seguridad privada: **Cumple**. Presenta certificado de inspección final, resolución de la Municipalidad de Asunción y plano contra incendio aprobado.

-Contar como mínimo con un sistema de protección y combate contra incendios en toda su instalación: sensores de humo, calor, extintores (fechas vigentes), carteles indicadores, salidas de emergencia, baldes de arena: **Cumple**. Presenta Declaración Jurada.

Abg. Lourdes Carolina Rivarola
Secretaria de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo
Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

-Acta de verificación emitida por el Cuerpo de Bomberos voluntarios: **Cumple**. Presenta Informe técnico sobre evaluación de dispositivos de prevención contra incendios expedido por el Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay, Primera Compañía "Bomba Asunción".

-Copia simple de las pólizas contra todo riesgo y de protección a terceros vigente al momento del inicio de la etapa competitiva de la SBE y se deberá extender durante el tiempo de vigencia del contrato si el oferente fuere adjudicado: **Cumple**, presenta póliza de Riesgos Varios- Todo Riesgo Operativo extendida por Nobleza de Seguros S.A

5. **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES**

Considerando lo que dispone el art. 28 de la Ley 2051/03 que ordena "Con base en el informe de evaluación la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...", en concordancia el artículo 65 del Decreto 2992/19 que dice: "Criterios de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la ley 2051/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta, 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones; 2 – Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar contrato; 3- Presente el precio más bajo, y asimismo, la vigencia de la RESOLUCIÓN DNCP N°1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"* que dice en su artículo 4°: *"Análisis de precios ofertados: Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem Rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"* se ha realizado el análisis pertinente concluyéndose que el precio resulta ACEPTABLE. Por tanto, el COMITÉ DE EVALUACIÓN,

R E C O M I E N D A:

DECLARAR DESIERTO el LOTE 1 - **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECÁNICA DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en la presente ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL SBE N° 01/2023 ID N° 433.509 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"***

Carlos Cardozo Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Abg. Cynthia Carolina Rivarola

ADJUDICAR el LOTE 2. **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MECANICA DE VEHICULOS VARIOS** de la presente ***LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) AD REFERÉNDUM PLURIANUAL SBE Nº 01/2023 ID Nº 433.509 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS VARIOS"*** a la empresa GILCO PAR S.R.L por un monto mínimo de GUARANIES CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES (GS. 450.000.000) y hasta un monto máximo de GUARANIES NOVECIENTOS MILLONES (GS. 900.000.000) para el periodo 2023-2024.

6. FECHA Y LUGAR DE ELABORACION

El presente informe fue elaborado como se tiene relatado más arriba en sesión del COMITÉ DE EVALUACION, en la fecha indicada al comienzo del mismo, concluyendo en fecha 17 de octubre del año en curso. En prueba de conformidad con lo expresado firman al pie los miembros del Comité.

Abg. Cynthia Carolina Rivarola
Secretaría de Emergencia Nacional

Cnel. DCEM (R) ENRIQUE AGÜERO
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Lic. Marta Colman
Coordinación de Control Interno
Secretaría de Emergencia Nacional

Carlos Cardozo, Director
Dirección Administrativa
Secretaría de Emergencia Nacional